



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1262/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Liliana Inés ARAGÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1262/2024 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1262/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado de las asignaturas Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, Ecuaciones Diferenciales y Complementos de Análisis y Probabilidad y Estadística II, eximiéndola de la correlatividad existente con Fundamentos de Geometría, Análisis Real, Probabilidad y Estadística I y Estructuras Algebraicas y Aplicaciones, a la alumna Liliana Inés ARAGÓN, Legajo N° 21643, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1896/2024

UTN
MEL
DAM